

mandarumq. que umerced haya que conefeto los reñalen q para que lo ten
 ga abenido a esta ciudad aqui en pida que luego y momentente tome Resolu
 çion por el dicho arbitrio así por ser tan importante al servicio de sumas.
 Como por la autoridad que en que dello a esta ciudad y su defensa y igualdad y
 que a lo que por su parte se an Representado a sumas. Las causas de la de
 fensa que pretende se mandado a ser executel dho. Repartim^{to}, con que
 noay ni debe ser esuca particularmente siendo esta ciudad tan obedien
 te a los mandatos de como en tanto q de quientantos recibier sumas.
 a recibido -

Entendido por la dha. ciudad La dha. proposicion de seron que la dila
 çion que an tenido en señalar los dho. arbitrios. Como sumas q lo a
 mandado aido por las causas que tienen dho. Representado a sumas
 que son ciertas y verdaderas y por que no tiene ninguno efecto de que se que
 da cobrar el dho. recibio y que se hallan cargada de ynquisiones que
 no puede satisfacer los efectos para que se cobren y tiene executado a sus
 propios y de otras y los vecinos con tanta necesidad y preticia que por
 careceran con sus casas y familias por todo lo que al replicar al dho. codiç
 se iba de dar cuenta a sumas. de lo que dho. y de lo de mas que con
 biniere al bien publico y comun y conueña a su dha. que se recibie
 go de sumas y para que lo aten Consumid. diron Comisionales de nra
 quando se pin cobrados fran alvarez de Posa Residuo y qualquiera
 de sus mds. aquiendan Comision en Crispa para tratar de lo que dho.
 y hacerlos pedim^{tos} en firmaciones y demas autos que conbenyan y pa
 ra que con ello se pache en mdo de la veinte y siete de noviembre a la villa
 de madrid. Corte de sumas. lo que se pache en el dho. despacho de
 mas autos y de lo que se an de dha. de lo que el mazo de mdo
 de lo que se pache de lo de los recibos o de qualquiera de sus mds.

X
 S. Alvaros

cal

Luego diso el dho. Rey, que esta ciudad debe a sumas, el primero tercio
 del Repartim^{to}, que se le hizo de la cal por el dho. don antonio de mendaca
 que cumplio a fin de octubre del año de diez y treinta y cinco por el qual
 se fue executada por mandam^{to} de sumas. y para que se cobren los recibos y que
 se haya el recibio a sumas y en los pldas esta ciudad haya la dha. pagam^{to}
 de la dha. y para guardar que se ve de Paradenas que tiene de sumas.
 La dha. cobranza

La dha. ciudad abiendo entendido lo que dho. dize por
 partim^{to} que se hizo el dho. don antonio de mendaca a fin de

